



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 434 2018 -GRJ/GRI

Huancayo, 12 DIC 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 459-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 05 de Diciembre del 2018, mediante el cual la Liquidadora de Obras del Gobierno Regional Junín la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, Código SNIP N° 361405.

El Informe Técnico N° 692-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05 de Diciembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALTA ACEVEDO emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN"**, Código SNIP N° 361405.

G. R. I.	
REG N°	3034928
EXP N°	1936480



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, en conformidad a la CARTA N°008-2018-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC, de fecha 03/09/2018, el liquidador financiero presenta la liquidación financiera de obra para la conciliación contable, Con REPORTE N°3139-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 06/09/2018, se remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°057-2018-GRJ-OAF-CC/GIVO, de fecha 16/10/2018, REPORTE N°317-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 26/10/2018, el analista contable y el área contable devuelve la liquidación por diferencia de conciliación contable, Con REPORTE N°3857-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 05/11/2018, se remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0068-2018-GRJ-OAF-CC/GIVO, de fecha 26/11/2018, el analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,808,681.00 Soles, Con REPORTE N°374-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 27/11/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, Con MEMORANDO N°316-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 28/11/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad CARTA N°046-2018-GRV, 30/11/2018, el liquidador técnico presenta la liquidación de obra para su aprobación correspondiente, Con **CARTA N°2363-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 30/11/2018**, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación técnica a la Coordinadora de liquidaciones de obras para su trámite correspondiente.

Que, en conformidad a la Carta N° 459-2018-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 05 de Diciembre del 2018, presentado por la COORDINADORA DE LIQUIDACION DE OBRAS **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según los expedientes de Liquidación según resumen siguiente:

✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2016 AL 2018.
La Liquidación Técnica fue elaborada por la **ARQ. GHEYMI ROSADO VERGARA CAP N°11898** y la liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON MAT N°2146**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

**RESUMEN DE VALORIZACION EJECUTADA
GENERAL**



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESUMEN GENERAL - I ETAPA + II ETAPA	DEL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO
EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL (RGGR N° 173-2016-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 20/07/2016)	S/ 3,131,826.10	S/ 2,368,843.23
EXPEDIENTE TÉCNICO DISGREGADO I ETAPA (RGRI N° 197-2016-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 10/08/2016)	S/ 1,128,422.26	S/ 847,063.93
EXPEDIENTE TÉCNICO DISGREGADO II ETAPA (RGRI N° 216-2017-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 01/06/2017)	S/ 1,688,126.36	S/ 1,521,779.30
TOTAL DE OBRA EJECUTADA	S/ 3,131,826.10	S/ 2,368,843.23
PORCENTAJE	100.00%	75.64%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2016, 2017 que es lo siguientes:

AÑO-META-RUBRO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	SALDO PRESUPUESTAL
2016-(0482-0505)	997,000.00	706,632.73	706,619.73	13.00	290,367.27
2017-(0113, 0242, 0473)	1,287,088.00	1,171,817.47	1,166,931.265	4,899.20	115,270.53
PRESUPUESTO EJECUTADO - GRJ	2,284,088.00	1,878,450.195	1,873,550.995	4,899.20	405,637.80
PRESUPUESTO NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO ENTRE UNIDAD EJECUTORA 001: SEDE CENTRAL A LA UNIDAD EJECUTORA 200: TRANSPORTE AÑO 2017 META 0090, RUBRO 00	260,457.00	255,000.00	0.00	0.00	5,457.00
DRTC	260,457.00	255,000.00	0.00	0.00	5,457.00
TOTAL S/	2,544,545.00	2,133,450.195	1,873,550.995	4,899.20	411,094.80

La ejecución presupuestal del GRJ es por el monto de S/1, 878,450.20 Soles, y gasto final es de S/1, 873,550.995 Soles.

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2016-2017 **1,878,450.20**

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MAYORES A 1/8 DE UNA UIT Y DURADEROS A 1 AÑO CONSIDERADO POR PATRIMONIO DE LA ENTIDAD -64,870.00

NEA (NOTA ENTRADA A ALMACEN) -4,899.20

TOTAL PARA LA REBAJA CONTABLE 1,808,681.00

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable es por un monto total de S/1, 808,681.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años: 2016 al 2017.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 692-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05 de Diciembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO después de haber verificado y evaluado, **emite la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerandos descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra en Vías de Regularización denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, Código SNIP N° 361405, del Gobierno Regional Junín, con un Presupuesto Ejecutado de Obra de S/1,878,450.20 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 20/100 SOLES) y gasto final S/1,873,550.995 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 995/100 SOLES) según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales Arq. Gheymi ROSADO VEGARA CAP N° 11898; CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON MAT N° 2146, que elaboraron la Liquidación Técnico – Financiero de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, Código SNIP N° 361405, del Gobierno Regional de Junín, así como a la Comisión de Recepción y/o Verificación de Obra y Liquidación de Obras por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que contara el expediente, según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0802 INFRAESTRUCTURA VIAL, por



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

el monto de S/. 1, 808,681.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), afectado al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN", Código SNIP N° 361405.

ARTICULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO QUINTO.- Derivar el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN", Código SNIP N° 361405, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 DIC, 2018

Abog. A. Antonieta Vidaton Robles
SECRETARÍA GENERAL